

LOS SINDICATOS AUTÓNOMOS Y GLOBALES ANTE ANUNCIO DEL REPRESENTANTE COMERCIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE EL PANEL ARBITRAL DR-CAFTA

SIN RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES, GUATEMALA NO PUEDE INSERTARSE EN LA ECONOMÍA MUNDIAL

El 18 de septiembre, el Embajador Michael Froman anunció que Estados Unidos seguirá adelante con la controversia contra Guatemala por incumplimiento del capítulo laboral del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos, lo cual implica dar paso a la etapa de conformación del Grupo Arbitral previsto en el Capítulo XX del (CAFTA-DR).

La decisión obedece a que el Gobierno de los Estados Unidos entiende que el Plan de Ejecución firmado en abril de 2013, en sus aspectos sustantivos, no ha sido cumplido por Guatemala a pesar de las sucesivas prórrogas otorgadas.

Ante ello, los sindicatos de Guatemala manifestamos:

En el tratado DR-CAFTA, los objetivos económicos, comerciales, sociales y laborales constituyen un todo inescindible y todo su contenido es de obligatorio cumplimiento. Los compromisos asumidos en materia laboral como ambiental, no son temas accesorios o secundarios del acuerdo, sino rubros cuya buena marcha incidirán en los demás aspectos contemplados en el tratado, entre ellos, el comercial y el acceso a los mercados.

El Estado de Guatemala, asumió compromisos en materia laboral e incluso aún antes de la entrada en vigencia del DR-CAFTA sus autoridades reconocieron varios de los cambios necesarios a realizar y recibieron cooperación de Estados Unidos para hacerlo.

El tratado señala que cada Parte procurará garantizar que sus leyes establezcan normas laborales consistentes con los derechos laborales internacionalmente reconocidos, (derecho de asociación, negociación colectiva, trabajo forzoso, trabajo infantil, condiciones aceptables de trabajo, respeto a salarios mínimos, horas de trabajo y seguridad y salud ocupacional). Además, los países firmantes se comprometen a no dejar de aplicar efectivamente su legislación laboral, de una manera que afecte el comercio entre las Partes (Art. 16.2.1)

Es decir que, el Estado de Guatemala se comprometió a respetar su propia legislación contenida en la Constitución Política, en los Convenios Internacionales que ha ratificado y en la legislación nacional y a asegurar mecanismos administrativos y judiciales adecuados para que las personas trabajadoras accedan a procedimientos justos y transparentes. Sin embargo, ha incumplido severamente y por mucho tiempo estas elementales obligaciones. De acuerdo al Capítulo 20 del DR-CAFTA, el Estado de Guatemala asumió las consecuencias de que el incumplimiento sostenido o recurrente de su propia legislación laboral, puede provocar sanciones monetarias importantes e incluso suspensión de beneficios arancelarios.

Desde el año 2008 se presentaron varios casos en lo que se señala que Guatemala ha dejado de aplicar efectivamente su legislación laboral interna con respecto a la libertad sindical, el derecho a organizarse y negociar colectivamente, y las condiciones aceptables de trabajo. Luego de un largo proceso de promesas de los Gobiernos de turno de realizar los cambios necesarios para atender los compromisos asumidos en el DR-CAFTA, el 9 de agosto de 2011, los Estados Unidos solicitaron el establecimiento de un panel arbitral en virtud del artículo 20.6 en relación con la falta de aplicación efectiva de la legislación laboral de parte del gobierno guatemalteco.

El nulo avance producido desde esa fecha, llevó a que el 26 de abril de 2013, los gobiernos de Estados Unidos y Guatemala firmaron el Plan de Ejecución de 18 puntos, que incluye acciones concretas con plazos específicos que Guatemala debía cumplir en un plazo de seis meses para mejorar la aplicación de la legislación laboral.

Entre otros compromisos, Guatemala se ha comprometido a reforzar las inspecciones laborales, agilizar y simplificar el proceso de sancionar a los empleadores, aumentar el cumplimiento de la legislación laboral por las empresas exportadoras, a mejorar la supervisión y el cumplimiento de las órdenes de los tribunales de trabajo, reinstalar a los trabajadores despedidos por intentar organizar sindicatos, publicar información y legislación laboral, y establecer mecanismos para asegurar que los trabajadores se les pague lo correspondiente cuando las fábricas cierran.

Los sindicatos hemos hecho propuestas concretas y factibles para avanzar en la protección de los derechos laborales y colocar al país en mejor situación de cara al respeto de las responsabilidades internacionales asumidas. Destacamos que en enero del año 2013, presentamos las “Recomendaciones del movimiento

Sindical Guatemalteco al Plan de Acción elaborado entre los gobiernos de Guatemala y Estados Unidos dentro de la queja en el DR-CAFTA”.

Sin embargo, a 17 meses de la firma del Plan de Ejecución y habiéndose vencido largamente el plazo asumido para cumplirlo, en esencia, los principales compromisos, relacionados con dotar al país de un adecuado marco legal e institucional para la protección de los derechos laborales individuales y colectivos, no se han cumplido.

Al contrario, las cifras estadísticas publicadas por las mismas autoridades nacionales señalan con toda claridad el alto índice de incumplimiento de derechos básicos como el pago de salarios mínimos o la reinstalación de trabajadores despedidos por intentar organizarse sindicalmente en el marco de los mecanismos regulados por la legislación vigente. Paradójicamente, el Gobierno promueve más beneficios fiscales y disminución de los salarios mínimos para aquellas empresas que precisamente se encuentran dentro de los sectores notoriamente incumplidores de la legislación laboral nacional.

Ahora se abre una nueva etapa en el marco del DR-CAFTA.

Los sindicatos estaremos atentos al devenir de los acontecimientos en torno al Grupo Arbitral el que podrá concluir con sanciones económicas contra Guatemala e inclusive con pérdidas de beneficios comerciales.

Sin embargo, el tema de fondo sigue siendo el mismo: la necesidad que el país realice los cambios necesarios para que los y las trabajadoras vean cumplidos sus derechos laborales y sindicales. Ello permitiría mejorar sensiblemente las condiciones de vida de buena parte de la población guatemalteca y crearía condiciones para una mejor inserción internacional de Guatemala.

En ese sentido, los sindicatos reiteramos nuestra voluntad y disposición a colaborar para encontrar las soluciones a los problemas planteados, tal y como lo hemos hecho permanentemente conscientes que sin la participación de los trabajadores organizados ninguna propuesta es viable ni sostenible.

Guatemala, septiembre del año 2014